

BONIFICACIONES/REDUCCIONES A LA CONTRATACIÓN DE CÁRACTER GENERAL PARA JÓVENES LEY 11/2013

TIPO DE CONTRATO	Colectivo	Cuantía	Duración	VIGENCIA DE LA MEDIDA	Normativa
Contratación a tiempo parcial con vinculación formativa. INDFINIDO/DURACIÓN DETERMINADA	Menores de 30 años, inscritos en la Oficina de Empleo. (1)	Reducción del 100% de la cuota empresarial por contingencias comunes en empresas de plantilla inferior a 250 trabajadores. 75% en empresas de igual o superior plantilla.	 Máximo 12 meses, prorrogables por 12 meses más. 	Hasta que la tasa de desempleo se situe por debajo del 15%.	> Ley 11//2013. (Art.9)
Contratación de un joven por microempresas y empresarios autónomos INDEFINIDO	Menores de 30 años, inscritos en la Oficina de Empleo.	Reducción del 100% de la cuota empresarial por contingencias comunes	➤ 12 meses	Hasta que la tasa de desempleo se situe por debajo del 15%.	> Ley 11//2013. (Art 10)
Contratación en nuevos proyectos de emprendimiento joven. INDEFINIDO	Mayor de 45 años. ⋅ ⁽²⁾	Reducción del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social.	> 12 meses	Hasta que la tasa de desempleo se situe por debajo del 15%.	> Ley 11/2013. (Art 11)
Conversión en indefinido del contrato primer empleo joven	Menores de 30 años, inscritos en la Oficina de Empleo.	A su transformación, finalizada su duración mínima de 3 meses : Hombres : 500 euros/año. Mujeres : 700 euros/año	➤ 3 años	Hasta que la tasa de desempleo se situe por debajo del 15%.	> Ley 11/2013. (Art.12)

Ademas debe cumplir alguno de los requisitos establecidos en el art. 9. de la Ley 11/2013.
 Ademas debe cumplir alguno de los requisitos establecidos en el art. 11. de la Ley 11/2013.

BONIFICACIONES/REDUCCIONES A LA CONTRATACIÓN DE CÁRACTER GENERAL PARA JÓVENES LEY 11/2013

TIPO DE CONTRATO	Colectivo	Cuantía	Duración	VIGENCIA DE LA MEDIDA	Normativa
Contrato en prácticas	Menores de 30 años o menores de 35 discapacitados, independientemente del periodo transcurrido desde la finalización de sus estudios .Inscritos en la Oficina de Empleo.	Reducción del 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes.Bonificación adicional del 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes para personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Durante toda la vigencia del contrato	Hasta que la tasa de desempleo se situe por debajo del 15%. Hasta el 30 de junio de 2016 en el caso de personas beneficiarias del Sistema Español de Garantía Juvenil.	> Ley 11/2013. (Art.13)
Contrato en prácticas	Menores de 30 años o menores de 35 discapacitados, que realicen prácticas no laborales, acogidos al R.D.1543/2012lnscritos en la Oficina de Empleo.	Reducción del 75% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes. Bonificación adicional del 25% de la cuota empresarial por contingencias comunes para personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Durante toda la vigencia del contrato	➤ Hasta que la tasa de desempleo se situe por debajo del 15%.%.Hasta el 30 de junio de 2016 en el caso de personas beneficiarias del Sistema Español de Garantía Juvenil	> Ley 11/2013. (Art 13)
Empresas de inserción TEMPORAL/ INDEFINIDO	Menores de 30 años o menores de 35 discapacitados, en situación de exclusión social	1650 euros/ año .	 Durante toda la vigencia del contrato o durante 3 años en contratación indefinida. 	➤ Indefinida .	> Ley 11/2013. (Art 14)
Cooperativas (3) O sociedades Iaborales	Menores de 30 años o menores de 35 discapacitados, inscritos en la Oficina de Empleo, que se incorporen como socios trabajadores o de trabajo. (3).	800 euros/ año	➤ 3 años	➤ Indefinida .	> Ley 11/2013. (Art.14)

³ En el caso de cooperativas, estas han tenido que optar por un Régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena. Art. 14 de la Ley 11/2013.

BONIFICACIONES/REDUCCIONES A LA CONTRATACIÓN DE CÁRACTER GENERAL PARA JÓVENES LEY 11/2013

TIPO DE CONTRATO	Colectivo	Cuantía	Duración	VIGENCIA DE LA MEDIDA	Normativa
Indefinido de trabajadores procedentes de una ETT con contrato de primer empleo jóven	Trabajadores que hubieran estado contratados por una ETT con contrato eventual, "primer empleo joven" y puestos a disposición de una empresa usuaria que procede a su contratación como indefinido.	Bonificación de las cuotas empresariales a la Seguridad Social: Hombres 500 euros/año Mujeres 700 euros/ año	➤ Durante 3 años.	Hasta que la tasa de desempleo se situe por debajo del 15%.	Ley 11/2013.(Art 12.4)
Indefinido para trabajadores procedentes de una ETT con contrato para la formación y el aprendizaje	Trabajadores que hubieran estado contratados por una ETT para la formación y el aprendizaje y puestos a disposición de una empresa usuaria que procede a su contratación como indefinido.	Reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social: Hombres : 1500 euros/año Mujeres : 1800 euros/año	➤ Durante 3 años.	➤ Indefinida.	➤ Disposición Final 4ª de la Ley 11/2013
Indefinido para trabajadores procedentes de una ETT con contrato en prácticas	Trabajadores que hubieran estado contratados por una ETT con contrato en prácticas y puestos a disposición de una empresa usuaria que procede a su contratación como indefinido	Bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social. Hombres : 500 euros/año Mujeres : 700 euros/año	➤ Durante 3 años.	➤ Indefinida.	➤ Ley 14/1994 R.DLey 16/2013

BONIFICACIONES/REDUCCIONES A LA CONTRATACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

СО	Tipo NTRATO		Colectivos		Cuantía anual (Euros)	Duración	VIGENCIA DE LA MEDIDA	Normativa
	SOS	Mayores de 45 ai		Desempleados/as	1.300			
	empresas menos 50 trabajadores	desempleados ir oficina de emple		Mujeres subrepresentadas ⁽⁴)	1.500		Hasta que la tasa	
	npresa trabaj	Jóvenes de 16 y		Desemopleados/as	1.er año, 1.000; 2.°, 1.100 y 3.°, 1.200	3 años	de desempleo se situe por debajo	➤ Ley 3/2012
	Para en de 50	en la Oficina de l	·	Mujeres subrepresentadas	Las anteriores cuantías se incrementarán en 100 euros		del 15%	
		Persona benefici Juvenil.	iarias del Sistema Na	cional de Garantía	1800. (300 euros /mes)	6 meses	Hasta el 30 de junio de 2016.	> Ley 18/2014
Indefinido		Víctimas de viole	encia de género		1500	4 años		
ij.		Víctimas de trata	de seres humanos		1500	2 años		
Jde		Víctimas del terre	orismo (Art 34. Ley	29/2011)	1.500	4 años	Indefinida	
_		Víctimas de viole	encia doméstica		850	4 años		
	용	Trabajadores en	situación de exclusió	ón social	600	4 años		
	Indefinido		Menores de 45 años	En general	4.500			> Ley 43/2006
	<u> </u>			Discapacidad severa(5)	5.100			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
			Mujeres	En general	5.350			
		Personas con discapacidad		Discapacidad severa	5.950	Vigencia del contrato Indefinida		
			Massacra da 45 a 7 a 7	En general	5700			
		Mayores de 45 años		Discapacidad severa	6300			

Mujeres en ocupaciones en los que este colectivo esté menos representado.
 Discapacidad severa: Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual igual o superior al 33 % y discapacidad física o sensorial igual o superior al 65 %.

TIPO CONTRATO	Colectivos		Cuantía anual (Euros)	Duración	VIGENCIA DE LA MEDIDA	Normativa
	Contratación de un trabajador con discapacidad por un C.E.E.(6) (Relación de carácter especial)		100 % cuotas empresariales por todos los conceptos	Vigencia del contrato	Indefinida	
ido	Trabajadores desempleados mayores de 52 años beneficiarios de los subsidios del art. 215 LGSS, a tiempo completo y de forma indefinida (7)		Bonificación que corresponda según el vigente PFE (8)	Según la normativa aplicable del PFE	Según la norma aplicable del PFE	➤ LGSS (Art. 228.4) y Ley 45/2002 (D.T. 5) ➤ Ley 43/2006
Indefinido	TRABAJADORES-EXENCIÓN MÍNIMA (Exención de cotizaciones empresariales por contingencias comunes de los primeros 500 euros de la base de cotización.)		Indefinido/ T. Completo Exención de cotización de los primeros 500 euros de la base de cotización. T Parcial: Jornada equivalente a un 50%; los 500 euros se reducirán en proporción a la jornada	24 meses ; Contratos celebrados entre el 29 de febrero y el 31 de agosto de 2016.	Hasta el 31 de Agosto de 2016 *.	> -Ley 25 / 2015 (Art. 8)
Conversiones en indefinido	Conversión de contratos en prácticas a la finalización de su duración inicial o prorrogada, de relevo y sustitución por jubilación (9) en empresas de menos de 50 trabajadores	Hombres Mujeres	500 euros 700 euros	3 años	Indefinida	> Ley 3/2012

⁶ Centro Especial de Empleo.

⁷ Estos trabajadores, que se acogen voluntariamente a este programa, pueden compatibilizar los subsidios por desempleo con el trabajo por cuenta ajena en aplicación de lo previsto en el párrafo primero del apartado 4 del artículo 228 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

⁸ PFE = Programa de Fomento de Empleo (dependiendo del colectivo, Ley 43/2006 o Ley 3/2012).

⁹ Medida de fomento de empleo derogada desde el 1-1-2013, excepto para las situaciones contempladas en la Disposición Final 12.2 de la Ley 27/2012, de 1 de Agosto.

^{(*} Finalizados los 24 meses, durante los 12 siguientes las empresas con plantillas menores de 10 trabajadores, tendrán derecho a una reducción/bonificación del 50%. Durante este nuevo periodo estarán exentos de la aplicación del tipo de cotizacion los primeros 250 euros de la base de cotización o la cuantía proporcionalmente reducida en los supuestos de contratación a tiempo parcial.)

TIPO CONTRATO	Colectivos		Cuantía anual (Euros)	Duración	VIGENCIA DE LA MEDIDA	Normativa
	Personas con discapacidad	 Conversión de contratos temporales de fomento del empleo, así como de contratos en prácticas y para la formación y el aprendizaje en las empresas ordinarias Conversión de todos los contratos temporales en CEE 	 Mismo régimen que la ordinarias) 100 % de las cuotas e cuotas de recaudación 	mpresariales a la S. S. po		> Ley 43/2006
	Conversión de contratos para la formación y el aprendizaje y de formación celebrados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 10/2011, que se transformen en indefinidos a partir del 1/12012	Hombres Mujeres	Reducción 1.500 Reducción 1.800	3 años	Indefinidos	> Ley 3/2012
	Conversiones de contratos tem celebrados con víctimas del ter doméstica y personas en situad	orismo, violencia de género,	1.500, Víctimas de violencia de género y terrorismo 850, Víctimas violencia doméstica. 600, Situación de exclusión social	4 años	Indefinidos	Disposición Final 14 Ley 3/2012

TIPO CONTRATO			Colectivos	;		Cuantía	Duración	VIGENCIA DE LA MEDIDA	NORMATIVA	
		Contratos formativos		Contratos formativos optado por la reducción de la (Ley 3/2012) (10)		50% cuota empresarial por contingencias comunes	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	➤ ET (DA 20ª)	
				Para la Fo Aprendiza	rmación y el e (11)	Reducción del 75 % o del 100 % de las cuotas del empresario (12)	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	> Ley 3/2012	
	Personas	Contratos de interinidad con desempleados con discapacidad para sustituir a trabajadores con discapacidad		100 % todas las aportaciones	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	> Ley 45/2002 (DA 9ª)			
Contratación temporal	con discapacidad		ón de un trabajad lación de carácte		pacidad por un	100% todas las aportaciones	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	> Ley 43/2006	
ción tel		Comtrata	Contrato En general -	Varones	Menores 45 años Mayores 45 años	3.500 4.100				
trata		temporal		Mujeres	Menores 45 Mayores 45	4.100 4.700	_			
Con		del Discapacidad severa	fomento del		Varones	Menores 45	4.100	<u>-</u> -		> Ley 43/2006
					Mayores 45 Menores 45	4.700 4.700	4	Indefinida	D. Adicional 1ª	
			Severa	Mujeres	Mayores 45	5.300	Toda la vigencia			
	Víctima violenc	ia de géner	o o doméstica			600	del contrato			
	Trabajadores er	Trabajadores en situación de exclusión social				500				
	Contratación ví	Contratación víctimas del terrorismo según artículo 34 Ley 29/2011			_ey 29/2011	600		Indefinida	Ley 43/2006D. Final Ley 3/2012	
	Victimas de trat	a de seres h	umanos			600		Indefinida	➤ Ley 43/2006	
Contrato temporal para la Formación y el Aprendizaje	Jóvenes deser formación y el		scritos en la O. l	E., contrata	dos para la	Reducción del 75 % o del 100 % de las cuotas del empresario	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	> Ley 3/2012	

Supuesto de no cumplir los requisitos de la Ley 3/2012, en el caso del contrato para la formación y el aprendizaje.
 En el supuesto de trabajadores discapacitados, no se aplica el límite de edad.
 Dependiendo que la plantilla sea inferior a 250 personas (100 %) o igual o superior (75 %).

BONIFICACIONES/REDUCIONES A LA CONTRATACIÓN DIRIGIDAS A ÁMBITOS ESPECÍFICOS

ÁMBITO MEDIDA	TIPO CONTRATO	Colectivos	Cuantía	Duración	Normativa
ográficas	Indefinido/ temporal	Trabajadores en Ceuta y Melilla en los sectores que recoge la modificación del apartado 2 de la D. A. trigésima del R. D. Legislativo 1/1994 y la D. A. primera de la Ley 3/2011, de 4 de Octubre	50 % de la Base de cotización por contingencias comunes (Primer año de vigencia de la norma 43 %, segundo año 46% y tercero y sucesivos el 50%	Indefinida	D. A. trigésima del R. D. legislativo 1/1994
Áreas geográficas	Indefinido/ temporal	Tripulantes de buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de Canarias y tripulantes de buques adscritos a los servicios regulares entre las Islas Canarias y entre éstas y el resto del territorio nacional Reducción del 90% en la cuota empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos incluidos en la cotización		Toda la vigencia del contrato	> Ley 19/1994
ctivos	Indefinido/ temporal	Penados en instituciones penitenciarias y menores en centros de internamiento	Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta :65 % cuotas Contingencias comunes: cuantía que proceda para personas en situación de exclusión social	Vigencia del contrato	D.A. trigésima del R.D.legislativo 1/1994
Otros colectivos	Indefinido/ temporal	Personas que presten servicios en el hogar familiar , y queden incorporadas al sistema especial de seguridad social a partir de 1/1/2012 ⁽¹³⁾ En el caso de familias numerosas de categoría general, los dos ascendientes —o el ascendiente en el caso de familias monoparentales— deben trabajar fuera de casa)	Reducción del 20% cuota del empleador 45 % cuota del empleador	Durante los años 2012- 2013, 2014 y 2015	 D. T. Única de la Ley 27/2011 R.D. 1.620/2011, Ley 40/2003 D.A. octogésimo sexta de la Ley 36/2014
Empresas inserción	Personas en situación de exclusión social desempleadas incluidas en determinados colectivos contratadas en empresas de inserción.		850 euros/año	Temp.: vigencia contrato Indefinida: 3 años	> Artículo16.3.a Ley 44/2007
Emp	Indefinido	En supuesto de manera de 30 años	1650/euros/año	Temp.: vigencia contrato Indefinida: 3 años	> Ley 11/2013

 $^{^{\}rm 13}$ Siempre que la obligación de cotizar se haya iniciado el 1/1/2012.

BONIFICACIONES/REDUCCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE EMPLEO

Овјето	Colectivo	Cuantía	DURACIÓN Y OBSERVACIONES	Normativa
Mantenimiento –empleo trabajadores mayores	Mayor de 65 años con 38 años y 6 meses de cotización efectiva a la Seguridad Social y contrato indefinido (nuevo o vigente) o tener 67 años y 37 de cotización	Reducción 100 % cuota empresarial por contingencias comunes, salvo la incapacidad temporal	 Duración de la exención: indefinida Si el trabajador no tiene la antigüedad necesaria al cumplir la edad, la exención se aplica desde el cumplimiento del requisito Se financia por la Seguridad Social 	 Ley General de la S. Social 1/1994 (art. 112 bis) Ley 27/2011
Conciliación de la vida personal, laboral y familiar	Contratos interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los períodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, paternidad o riesgo durante el embarazo o la lactancia	100 % cuota empresarial del interino (inc. contingencias prof. y recaudación conjunta) 100 % cuota trabajador en situación de maternidad (incl. contingencias prof. y recaudación conjunta)	Duración: Mientras dure la sustitución	> RDL 11/1998 > Ley 12/2001 (DA 2ª)

BONIFICACIONES/REDUCCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE EMPLEO

Conciliación de la vida personal, laboral y familiar (cont.)	Contratos de interinidad con beneficiarios de prestaciones por desempleo para sustituir a trabajadores en situación de excedencia por cuidado de familiares	Reducción del 95, 60 y 50 por ciento de la cuota por contingencias comunes durante el primer, segundo y tercer año respectivamente de excedencia	 Duración: Mientras dure la excedencia 	> D.A. 21ª E.T
Conciliación de la personal, laboral y fi (cont.)	Contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato ejercitando su derecho a la movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo	100 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes	 Duración: mientras dure la sustitución 6 meses en el caso de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo 	➤ Ley Orgánica 1/2004
Empleo	Trabajadores que hubieran ce sado en la em presa por habérseles reconocido una incapacidad permanente total o absoluta y después de haber recibido prestaciones de recuperación profesional hubieran recobrado su plena capacidad la boral o continúen afec tos por una incapacidad parcial y se reincorporen al la empresa	Reducción 50 % de la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente a contingencias comunes	➤ <u>Duración</u> : 2 años	> RD 1451/1983 (art. 2)
Prolongación período de actividad fijos discontinuos	Trabajadores con contratos fijos discontinuos en actividades de sectores de turismo, comercio vinculad o al turismo y ho stelería que generen actividad pr oductiva en los meses de marzo y noviembre de cada año.	50% contingencias comunes, desempleo, Fogasa y formación profesional durante los meses de marzo y noviembre de cada año	Meses de febrero, marzo y noviembre de cada año hasta el 31/12 / 2016	D.A. 89 ^a Ley 48/2015

OBJI	ЕТО	COLECTIVO	CUANTIA	DURACION Y OBSERVACIONES	NORMATIVA
al trabajo Autónomo con carácter general	CON BASE MINIMA DE COTIZACION	Trabajadores/as por cuenta propia que causen alta inicial o no hubieran estado en alta en los 5 años inmediatamente anteriores, que opten por cotizar por la base mínima Con posterioridad al periodo inicial de 6 meses previstos, podrán aplicarse sobre la cuota de contingencias comunes , incluida la incapacidad temporal:	Reducción de 50 euros/mes de la cuota por contingencias comunes incluidas la incapacidad temporal. a) Reducción equivalente al 50% durante 6 meses. b) Reducción equivalente al 30% durante 3 meses siguientes al periodo a). c) Bonificación equivalente al 30% durante 3 meses siguientes al periodo b)	6 meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta. Máximo de hasta 12 meses hasta completar un máximo de 18 meses , tras la fecha de efectos del alta	> Ley 20/2007(Art. 31)
Bonificaciones y reducciones al trab	CON BASE SUPERIOR DE COTIZACION	Trabajadores/as por cuenta propia que causen alta inicial o no hubieran estado en alta en los 5 años inmediatamente anteriores, que opten por cotizar por una base de cotización superior a la base mínima . Con posterioridad al periodo inicial de los 6 meses previstos, podrán aplicarse sobre la cuota de contingencias comunes, incluida la incapacidad temporal:	Reducción equivalente al 80% sobre la cuota por contingencias comunes incluida la incapacidad temporal. I a) Reducción equivalente al 50% durante 6 meses. b) Reducción equivalente al 30% durante 3 meses siguientes al periodo a). c) Bonificación equivalente al 30% durante 3 meses siguientes al periodo b).	6 meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta Máximo de hasta 12 meses hasta completar un máximo de 18 meses , tras la fecha de efectos del alta	> Ley 20/2007 (Art.31)

C	BJETO	COLECTIVO	CUANTIA	DURACION Y OBSERVACIONES	NORMATIVA
	MENORES DE 30 AÑOS 0 MUJERES MENORES DE 35 AÑOS	Trabajadores/as por cuenta propia menores de 30 años o menores de 35, en el caso de mujeres que causen alta inicial o no hubieran estado en alta en los 5 años inmediatamente anteriores. (14)	Bonificación adicional a la finalización de las previstas con carácter general del 30% sobre la cuota de contingencias comunes.	12 meses siguientes a la finalización del periodo de bonificación previsto con carácter general	> Ley 20/2007 (Art. 31)
Bonificaciones y reducciones al trabajo Autónomo	GENERO Y VICTIMAS DE	Trabajadores/as con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, víctimas de violencia de género y las victimas de terrorismo que causen alta inicial o no hubieran estado en alta en los últimos 5 años inmediatamente anteriores, que opten por cotizar sobre la base mínima (14)	Reducciones a 50 euros mensuales por contingencia comunes incluida la incapacidad temporal.	Durante los 12 meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta	➤ Ley 20/2007 (Art. 32)
s y reduccion	DE VIOLENCIA DE G TERRORISMO	Con posterioridad a los 12 meses iniciales, podrán aplicarse sobre la cuota de contingencias comunes, incluida la incapacidad temporal.(14)	Bonificación equivalente al 50% de la cuota por contingencias comunes incluida la incapacidad temporal.	48 meses, hasta completar un periodo máximo de 5 años desde la fecha e alta.	
Bonificacione		Trabajadores/as con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, víctimas de violencia de género y las victimas de terrorismo que causen alta inicial o no hubieran estado en alta en los últimos 5 años inmediatamente anteriores que opten por una base de cotización superior a la mínima (14)	Reducción equivalente al 80% de la cuota por contingencias comunes incluida la incapacidad temporal.	Durante los 12 meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta	> Ley 20/2007/(Art. 32)
	DISCAPACITADOS, VICTIMAS	Con posterioridad a los 12 meses previstos podrán aplicarse sobre la cuota de contingencias comunes, incluida la incapacidad temporal, una bonificación.(14)	Bonificación equivalente al 50% de la cuota por contingencias comunes incluida la incapacidad temporal.	48 meses, hasta completar un periodo máximo de 5 años desde la fecha e alta.	

¹⁴ También será de aplicación a los socios trabajadores de Cooperativas de trabajo Asociado que estén encuadradas en el Régimen Especial de la S. Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos

OBJETO		COLECTIVO	CUANTIA	DURACION Y OBSERVACIONES	NORMATIVA
Bonificaciones y reducciones al trabajo Autónomo	INTERINIDAD	Trabajadores autónomos que cesen la actividad por encontrarse en período de descanso por maternidad, paternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo durante la lactancia natural y que sean sustituidos por desempleados con contrato de interinidad bonificado.	100 % de la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima o fija que corresponda al tipo de cotización establecido como obligatorio durante la sustitución	Sustitución	 D. A. 2.ª de la Ley12/2001, modificado por la D. A. 16.ª de la Ley Orgánica 3/2007 Ley 20/2007 (Art 38)
	FAMILIARES	. Nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos .(14) en el Régimen Especial de Trabajo por cuenta propia que corresponda.(15)	50% de la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima del tipo correspondiente de cotización vigente en cada momento. 25% de la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima del tipo correspondiente de cotización vigente en cada momento	18 meses 6 meses	> Ley 20/2007 (Art 35)
	CEUTA Y MELILLA	Trabajadores autónomos en Ceuta y Melilla en los sectores que recoge la modificación del apartado 2 de la D.A. trigésima del R.D. Legislativo 1/1994 y la D.A. primera de la Ley 3/2011, de 4 de Octubre.	50% de la Base de cotización por contingencias comunes	Indefinida	> Ley 20 / 2007 (Art 36)

^{15.} Cónyuge, pareja de hecho y familiares de trabajadores autónomos por consanguineidad o afinidad hasta el 2.º grado inclusive y, en su caso, por adopción.

Овјето	Colectivo	Cuantía	DURACIÓN Y OBSERVACIONES	NORMATIVA
Bonificaciones y reducciones al trabajo autónomo Por conciliación de la vida personal y familiar vinculada a la contratación.	Trabajadores/as autónomos que permanezcan de alta en el RETA, y contraten a un trabajador/a, a tiempo completo o parcial, en los supuestos de : a) Por cuidado de menores de 7 años. b) Por tener a su cargo un familiar, por consanguineidad o afinidad hasta el segundo grado, en situación de dependencia. c) Por tener a su cargo un familiar, por consanguineidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con paralisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%, cuando dicha discapacidad esté debidamente acreditada, siempre que dicho familiar no desempeñe una actividad retribuida.	100% de la cuota (16) por contingencias comunes que eresulte de aplicar a la base media que tuviera el trabajador/a, en los 12 meses anteriores a la fecha de acogerse a estas medidas, el tipo de cotización mínimo vigente. (17)	 Hasta 12 meses Mínimo duración del contrato 3 meses. 	. Ley 25/2015 de 28 de julio . Art. 9.

^{16.} Si la contratación es a tiempo parcial, la bonificación prevista será del 50%.17 . En el caso de que el trabajador/a lleve menos de 12 meses de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social 500euros de trabajador/a por cuenta propia.



Para más información: Servicio Público de Empleo Estatal

www.sepe.es 901 11 99 99

NIPO: 274-16-001-9

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado http://publicacionesoficiales.boe.es

